AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

El DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL META

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Industria y servicios del Meta, solicita autorización para contratar el siguiente objeto: **"CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META Y SUS SEDES ASDCRITAS PARA LA VIGENCIA 2025."**, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos. -02131 del 23 de agosto de 2024 y No. 1-2154 del 28 de agosto de 2024.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios y demás documentos previos elaborados por el Centro de Formación, las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a realizar y el presupuesto determinado bajo responsabilidad del ordenador del gasto del proceso teniendo en cuenta la asignación presupuestal otorgada, resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

A la Subdirección del Centro de Industria y servicios del Meta a contratar en la vigencia 2025, el mantenimiento a monto agotable correspondiente a:

OBJETO: "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META Y SUS SEDES ASDCRITAS PARA LA VIGENCIA 2025."

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de 06 meses sin exceder el 10 de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única y el inicio electrónico en la plataforma SECOP II**.**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato será hasta por la suma de $20.000.000 M/CTE. A MONTO AGOTABLE, IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

RECURSOS: El presupuesto oficial asignado por la Entidad para la presente contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1725 expedido el 09 de enero de 2025.

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato estatal, el subdirector de Centro debe adelantar el correspondiente proceso contractual establecido en la normativa sobre la materia.

AUTORIZACIÓN Nro. 17

Para constancia se firma en Villavicencio- Meta,

Firmado digitalmente por Gustavo Enrique Ochoa Rocha
Fecha: 2025.05.14 11:01:39 -05'00'

GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA
DIRECTOR (E) REGIONAL

Elaboró y Revisó: Magali Alba Pérez, Abogada de apoyo - CISM

Reviso: Brayan Yesid Chingaté rojas_ Abogado contratista CISM Líder de Contratación

VoBo: Angelica Roció Pena Sánchez; Coordinadora GAAM

Revisó : Ana Maria Vargas Tovar- Abogada Contratista DR. Ana María Vargas Tovar